



ADENDA No. 1 Modificatoria

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "CARROZAS EL DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO."

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y el Decreto 0507 del 26 de junio de 2025, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "CARROZAS EL DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO".

Que mediante Resolución No. 194 del 9 de Julio de 2025, se dio apertura a la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "CARROZAS EL DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO".

Que atendiendo las observaciones realizadas por los interesados en participar en la convocatoria, dentro de la socialización efectuada el día 11 de julio de la presente anualidad, se hace necesario modificar los numerales 4. (1 y 2), 11 (2 literal c), 15, 16 (1(5)), 23.3 (10) y 24 (3) de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "CARROZAS EL DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO." Esta modificación tiene como propósito garantizar la participación efectiva de los artistas, colectivos y gestores culturales del municipio, considerando los consensos establecidos con los representantes del sector cultural y los principios de inclusión y equidad en el acceso a los estímulos públicos.

Por lo tanto, se modificarán los siguientes numerales:

(...)

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IMCT otorgará 2 estímulos a los artistas visuales, tradicionales y productores escenográficos de carrozas para eventos y ferias, con el objetivo de que desarrollen propuestas de producción en torno a diez (10) carrozas que deberán ser presentadas y desarrolladas con idoneidad técnica, narrativa y visual, de manera que formen parte del desfile tradicional de la cultura en el marco de la Feria Bonita 2025.

Esta convocatoria tiene como objetivo premiar la creatividad, el diseño, la creación y la exhibición de las



propuestas visuales que los artistas individuales y/o colectivos artísticos presenten, desarrollen, construyan y exhiban mediante propuestas que materialicen los conceptos derivados de ciudad - región dentro del desarrollo de la Feria Bonita de Bucaramanga y en el marco del desfile conmemorativo y cultural Pico de Oro.

En el marco de la presente edición, se entregarán dos estímulos así:

1. BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE ARTÍSTICA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE PICO DE ORO, SIETE PROVINCIAS DE SANTANDER.

El IMCT otorgará estímulos a los artistas plásticos, visuales, empíricos y/o profesionales, tradicionales y productores escenográficos de carrozas para eventos y ferias, con el objetivo de que desarrollen propuestas de producción en torno a siete (7) carrozas que deberán ser presentadas y desarrolladas con idoneidad técnica, narrativa y visual, de manera que formen parte del desfile tradicional de la cultura en el marco de la Feria Bonita de Colombia 2025.

Esta convocatoria tiene como objetivo premiar la creatividad, el diseño, la creación y la exhibición de las propuestas visuales que los artistas individuales y/o colectivos artísticos presenten, desarrollen, construyan y exhiban mediante propuestas que materialicen los conceptos derivados de ciudad - región dentro del desarrollo de la Feria Bonita de Colombia y en el marco del desfile conmemorativo y cultural "Los Pico de Oro".

Los diseños de las carrozas deberán estar basados en una estética fantástica, surrealista y onírica a partir de cada una de las siete provincias de Santander teniendo como inspiración: los mitos, leyendas, saberes y tradiciones ancestrales, desde una mirada mágica que permita a los espectadores ir más allá de la realidad, por lo tanto, se tendrá en cuenta la calidad poética de la propuesta.

Para dar continuidad a nuestro interés de promover la preservación del patrimonio simbólico, regional y municipal a través del desarrollo y la promoción de expresiones tradicionales y nuevas formas de expresión que fomenten el reconocimiento de los valores y las tradiciones socioculturales, convocamos para la creación de siete (07) carrozas que promuevan siete (07) propuestas que estén distribuidas de la siguiente manera:

Siete (7) carrozas que deberán promover las siete provincias de Santander, entendiendo como las siete provincias: (1) Yariguíes, (2) Soto Norte, (3) Metropolitana – Que específicamente debe resaltar la identidad local desde la memoria cultural de los "Pico de oro", juntando en una misma carroza las tradiciones de la economía local y los oficios patrimoniales, (4) Guanentá, (5) Comunera, (6) García Rovira y (7) Vélez como municipio invitado, resaltando su oferta cultural, su fortaleza patrimonial, tradiciones y oferta turística.

Para los diseños se debe tener en cuenta que, al ejecutarse, las figuras deben tener unas dimensiones mínimas de 4 mts de alto por 2,20 de ancho y con profundidad o largo de 4,50 mts (mínimo).



El ganador deberá incluir un componente de innovación mecánica de cada carroza; con un mínimo (1) elemento con movimiento por cada estructura o carroza escenográfica.

De los siete diseños, mínimo dos (2) deberán ser entregados físicamente en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), oficina "Fomento"(maqueta); el mismo día que quede radicada la convocatoria y dentro de los tiempos máximos establecidos. (Dentro de la bolsa de estímulo para el ganador, se entenderá que estas dos (2) propuestas físicas quedarán donadas dentro del inventario de obras del IMCT).

Cada carroza deberá estar acompañada por un grupo tipo comparsa compuesto por al menos quince (15) personas, quienes deberán portar elementos alusivos a la temática de la carroza durante el desfile. Al menos el 30 % de los integrantes de este grupo de comparsa deberán ser personas con enfoque diferencial. Asimismo, cada carroza deberá incorporar un componente de innovación, representado por cinco (5) integrantes del grupo que porten elementos distintivos relacionados con la temática, tales como vestuarios o máscaras elaboradas con la técnica fallera.

Cada carroza deberá contar con una capacidad de resistencia para 10 personas y con 2 cabinas de sonido pre-amplificadas de mínimo 150 watts con mínimo 2 micrófonos inalámbricos.

El proponente debe garantizar la elaboración de las carrozas de manera fiel a los diseños que sean presentados, proveer los equipos técnicos especializados para su producción y ejecución, y asegurar que tengan cursos de alturas la personas que trabajen en la instalación de las figuras. El proponente, en general, debe cubrir todos los gastos asociados a la creación y producción de su proyecto. Las propuestas deben ser inéditas, no se admitirán propuestas que previamente hayan sido realizadas en el marco de otro evento, concurso, festival o exposición.

2. BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE ARTÍSTICA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE PICO DE ORO.

El IMCT otorgará estímulos a los artistas visuales, tradicionales y productores escenográficos de carrozas para eventos y ferias, con el objetivo de que desarrollen propuestas de producción en torno a tres (3) carrozas que deberán ser presentadas y desarrolladas con idoneidad técnica, narrativa y visual, de manera que formen parte del desfile tradicional de la cultura en el marco de la Feria Bonita 2025.

Esta convocatoria tiene como objetivo premiar la creatividad, el diseño, la creación y la exhibición de las propuestas visuales que los artistas individuales y/o colectivos artísticos presenten, desarrollen, construyan y exhiban mediante propuestas que materialicen los conceptos derivados de ciudad - región dentro del desarrollo de la Feria Bonita de Bucaramanga y en el marco del desfile conmemorativo y cultural Pico de Oro.

En el marco de la presente edición, las carrozas serán concebidas como expresiones artísticas que exaltan los valores fundamentales de la cultura ciudadana, promoviendo una convivencia armónica,



respetuosa y solidaria.

Para dar continuidad a nuestro interés de promover la preservación del patrimonio simbólico, regional y municipal a través del desarrollo y la promoción de expresiones tradicionales y nuevas formas de expresión que fomenten el reconocimiento de los valores y las tradiciones socioculturales, convocamos para la creación de tres (3) carrozas que promuevan tres (3) propuestas que estén distribuidas de la siguiente manera:

- Una (1) carroza que reconozca los dos (2) invitados para la feria Bonita de Colombia, siendo: (1) PERU, País invitado; y (2) Santa Marta con sus fiestas del mar, ciudad de Colombia invitada. Deberá reflejar la cultura, tradición y atractivos turísticos de cada destino.
- Una (1) carroza que promueva el club de fútbol Atlético Bucaramanga, a través de la representación de un equipo de leyendas del siglo XX: Américo Montanini, Papo Flórez, Cuca Aceros, Lácides Otero, Hugo Scrimaglia, Roberto Pablo Janiot, Adolfo Riquelme, Roberto Frascueli, Jorge Ramoa, Miguel Osvaldo González, Carlos Alberto Landaburo, Norberto Juan Peluffo, el Piripi Osma y Quico Barrios.
- Una (1) carroza que represente, de forma creativa y simbólica, los conceptos de “Bucaramanga bonita otra vez” y “Bucaramanga Ciudad Región”, destacando la articulación entre lo municipal y lo departamental.

La carroza deberá exaltar mínimo tres (3) de los siguientes valores de la cultura ciudadana en Bucaramanga y Santander: Berraquera, Lealtad, Disciplina, Resiliencia, Solidaridad, Esperanza, Sororidad, Tolerancia, Respeto y Empatía.

Entendiéndose para cada uno de ellos lo siguiente: BERRAQUERA, entendida como la fuerza interior que impulsa a los ciudadanos a superar la adversidad; a la LEALTAD, como principio que guía nuestras acciones colectivas con integridad; y a la DISCIPLINA, reflejo del compromiso con el cumplimiento de deberes y responsabilidades. Igualmente, se visibilizará la RESILIENCIA, como capacidad para adaptarse y crecer ante las dificultades; la SOLIDARIDAD, que impulsa el apoyo mutuo; y la ESPERANZA, como motor de transformación y construcción de futuro. Las carrozas también exaltarán la SORORIDAD, símbolo de la unión y respaldo entre mujeres; la TOLERANCIA, como base de la convivencia pacífica; el RESPETO, pilar de la interacción social; y la EMPATÍA, valor indispensable para comprender y acompañar al otro. Esta apuesta cultural busca reafirmar el compromiso colectivo con una ciudadanía activa, consciente y participativa, en la que cada valor sea una guía para el desarrollo de una mejor sociedad.

Esta expresión artística busca promover la convivencia pacífica, el respeto y el sentido colectivo, generando reflexión sobre la importancia de estos valores en la vida cotidiana y reafirmando el compromiso con una ciudadanía activa, consciente y solidaria.

El ganador deberá incluir un componente de innovación mecánica de cada carroza; con un mínimo (1) elemento con movimiento por cada estructura o carroza escenográfica.



Deberá ser entregada la maqueta del diseño de la carroza "Bucaramanga bonita otra vez" y "Bucaramanga Ciudad Región" físicamente en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), oficina "Fomento"; el mismo día que quede radicada la convocatoria y dentro de los tiempos máximos establecidos. (Dentro de la bolsa de estímulo para el ganador, se entenderá que esta propuesta física quedará donada dentro del inventario de obras del IMCT).

Cada carroza deberá estar acompañada por un grupo tipo comparsa compuesto por al menos quince (15) personas, quienes deberán portar elementos alusivos a la temática de la carroza durante el desfile. Al menos el 30 % de los integrantes de este grupo de comparsa deberán ser personas con enfoque diferencial. Asimismo, cada carroza deberá incorporar un componente de innovación, representado por cinco (5) integrantes del grupo que porten elementos distintivos relacionados con la temática, tales como vestuarios o máscaras elaboradas con la técnica fallera.

Cada carroza deberá contar con una capacidad de resistencia para 10 personas y con 2 cabinas de sonido pre-amplificadas de mínimo 150 watts con mínimo 2 micrófonos inalámbricos.

El proponente debe garantizar la elaboración de las carrozas de manera fiel a los diseños que sean presentados, proveer los equipos técnicos especializados para su producción y ejecución, y asegurar que tengan cursos de alturas la personas que trabajen en la instalación de las figuras. El proponente, en general, debe cubrir todos los gastos asociados a la creación y producción de su proyecto. Las propuestas deben ser inéditas, no se admitirán propuestas que previamente hayan sido realizadas en el marco de otro evento, concurso, festival o exposición.

(...)

11. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PARTICIPAR (...)

2. GRUPOS CONSTITUIDOS (APLICA PARA DOS [2] O MÁS PERSONAS) (...)

c. Certificado de residencia, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año, para cada uno de los integrantes del grupo:

Colombianos:

- a) Certificado de residencia o de desarrollo de actividades artísticas o culturales de cada uno de los integrantes del grupo, expedidos por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, debidamente firmado. Este certificado tendrá validez de dos años contados a partir de la fecha de su expedición. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web: <https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/101/certificado-de-residencia/>

(...)

15. CATEGORÍA DE PARTICIPACION

Se tienen previstas 2 categorías de beca de creación, producción, montaje y puesta en escena artística de carrozas para el desfile conmemorativo y cultural Pico de Oro en el marco de la feria bonita de



Bucaramanga vigencia 2025, tal y como se mencionó en el numeral 4. de los presentes lineamientos.

La propuesta creativa debe presentarse en un solo documento de formato PDF que contenga:

- a. Nombre de la propuesta.
- b. Perfiles de artistas que intervendrán en la propuesta
- c. Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.
- d. Conceptualización, diseños y desarrollo temático por cada una de las carrozas

La propuesta debe contener el número de diseños que indique el tipo de beca a la que se va a postular el participante, diseños digitales (gráficos) uno para cada carroza, con las siguientes características:

- a. Estos diseños deben responder a la pauta temática de la convocatoria, expuesta en los presentes lineamientos y estos deberán estar acompañados de sus respectivas fichas técnicas con título, medio (s) o técnica (s), dimensiones, etc.
- b. Para los diseños se debe tener en cuenta que, al ejecutarse, las figuras deben tener unas dimensiones mínimas de 4 mts de alto por 2,20 de ancho y con profundidad o largo de 4,50 mts (mínimo).
- c. Cada uno de los diseños debe estar acompañado de una corta descripción técnica y conceptual.
- d. Indicar pormenorizadamente la descripción de la etapa de diseño, construcción y desfile (exposición), un componente de innovación en el cual 5 de las personas que acompañan la Carroza tengan elementos distintivos de la temática de la misma realizados en la técnica fallera, a fin que acompañen y le den movimiento. Estos elementos deben ser diferenciales, atractivos, lúdicos, artísticos y novedosos dentro de cada una de las estructuras de la carroza.
- e. Cada carroza debe contener una (1) plataforma que mínimo permita que 10 personas estén sobre la estructura durante el desfile y participen como exponentes de la misma, garantizando comodidad y seguridad para cada una de las personas.
- f. Los soportes visuales por cada una de las carrozas deberán contener mínimo una (1) imagen por cada diseño, que incluya vistas, detalles y planos generales. Se permitirán bocetos, maquetas, gráficos, planos, fotografías, montajes digitales, modelado 3D etc. Teniendo en cuenta que las imágenes deben mostrar de la manera más precisa posible el futuro acabado de las obras a realizar.
- g. Entregar físicamente el número de maquetas que se indiquen, dependiendo a la beca a la que estén postulando, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), oficina "Fomento"; el mismo día que quede radicada la propuesta por parte de los participantes y dentro de los tiempos máximos establecidos. (Dentro de la bolsa de estímulo para el ganador, se entenderá que estas propuestas físicas quedarán donadas dentro del inventario de obras del IMCT).
- h. Una vez finalizado el desfile de carrozas, el IMCT informará al ganador de la beca cuáles elementos constitutivos de la carroza, que se encuentren en buen estado, deberán ser entregados a la entidad para ser incorporados al inventario de obras del IMCT. Esta entrega deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento.
- i. Cada carroza deberá estar acompañada por un grupo tipo comparsa compuesto por al menos quince (15) personas, quienes deberán portar elementos alusivos a la temática de la carroza durante el desfile. Al menos el 30 % de los integrantes de este grupo de comparsa deberán ser



personas con enfoque diferencial. Asimismo, cada carroza deberá incorporar un componente de innovación, representado por cinco (5) integrantes del grupo que porten elementos distintivos relacionados con la temática, tales como vestuarios o máscaras elaboradas con la técnica fallera.

Nota: El enfoque diferencial permite comprender y reconocer diferencialmente las necesidades y definir acciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad, y no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapas de ciclo vital, debido a dinámicas demográficas, culturales, políticas, económicas, de género, sexo, orientación sexual, etnia, discapacidad, problemáticas sociales como el desplazamiento y situaciones sociopolíticas como el conflicto armado, demostrando su condición por medio de un certificado expedido por la entidad encargada y competente, de acuerdo con su caracterización, siempre y cuando a través del mismo se pueda validar y/o verificar el enfoque diferencial señalado. Es un requisito de participación que no otorga puntaje.

Técnica: Todos los artistas tradicionales, empíricos, profesionales y/o falleros, que formen parte del colectivo (y no sean personal de apoyo), deberán acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la construcción de fallas de gran formato, objetos escenográficos de gran formato y/o esculturas en técnicas cercanas a la creación de carrozas para ferias o eventos masivos o populares, ferias o desfiles, conciertos o festivales; que demuestren las habilidades técnicas y las competencias necesarias para llevar a cabo esta convocatoria con idoneidad visual, artística y narrativa, en donde se proyecte innovación y se resalte las identidades departamentales, propias, populares e institucionales del Departamento de Santander y/o el municipio de Bucaramanga.

Presupuesto: Describir según los requerimientos de la propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos de los participantes, especificando además en este documento los requerimientos para el alistamiento de las carrozas que incluyan: Alquiler de bodega, Montajes, Puestas en escena, disposición final de los elementos una vez finalizado el evento y todos los ítems necesarios para la presentación idónea de las carrozas dentro del evento mencionado. **NOTA:** Las propuestas a realizar deben ser presupuestadas con un mínimo de 70% para honorarios y un máximo del 30% para producción.

Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. El plan de socialización debe especificar las actividades de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, mediante una agenda que puede contener: Talleres prácticos o técnicos, conferencias, conversatorios, charlas, foros presenciales, entrevistas o podcast de contenido radial u online, etc. Diferente a la estrategia de comunicación del proyecto, y con un enfoque de valor educativo, vivencial o memorial que fomente el conocimiento en la creación de estos objetos escenográficos y multiplique el interés práctico, académico o social sobre esta práctica artística y visual.

Hojas de vida: Deben contener soportes que acrediten experiencia y trayectoria requerida de mínimo cinco (5) años para la persona jurídica o grupo constituido (en el caso de los grupos constituidos podrán soportarse también mediante la trayectoria individual, no menor a 5 años de cada artista o técnico que forme parte del colectivo). Esto puede certificarse mediante recortes de prensa (digitalizados), Cartas de certificación que incluyan fotografías del evento, constancias de reconocimientos o premios, o



certificaciones de participación en eventos, ferias o festivales de reconocimiento municipal, regional, nacional o internacional. Se pueden anexar contratos con entidades públicas o privadas.

El aspirante deberá garantizar que, en caso de ser ganador, las personas que participarán en la ejecución del proyecto, deben contar con curso de alturas, adicionalmente que mínimo el 70% de las personas que ejecuten el proyecto sean residentes del municipio de Bucaramanga, lo cual se acreditará al momento de entrega del informe final, en donde deberá allegarse el certificado de residencia expedido por el municipio de Bucaramanga indicado en el numeral 11 de la presente convocatoria para cada una de las personas indicadas.

Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo A.

Las carrozas que harán parte del desfile se conciben como manifestaciones de arte efímero, entendidas como expresiones artísticas de carácter temporal, creadas con el propósito de transmitir un mensaje simbólico, cultural o estético en un momento específico y bajo un contexto determinado. Este tipo de arte se caracteriza por su intencionalidad transitoria, su capacidad de impactar al espectador en el instante de su presentación y su posterior desaparición como parte integral de su esencia. En este sentido, las carrozas y por tanto los elementos que la constituyen, no están destinadas a perdurar en el tiempo ni a ser reutilizadas o comercializadas. Por lo tanto, una vez finalizado el desfile, el participante ganador asumirá la responsabilidad de realizar la disposición final de la estructura y los materiales empleados, garantizando que no sean reutilizados, revendidos ni generen ningún tipo de retribución económica, en concordancia con los principios que rigen la naturaleza efímera de esta expresión artística y el carácter no lucrativo de la actividad cultural que la sustenta, a excepción de lo indicado en el literal h. del presente numeral.

(...)

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(...)

1. GASTOS NO ACEPTABLES EN LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

(...)

5. Gastos de funcionamiento: servicios de vigilancia, servicios de limpieza, pago de alquiler o arriendo de sedes u oficinas, servicios públicos, pago de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral, mantenimiento de equipos, suministro de materiales de oficina, excepto el alquiler de bodegaje establecido en el detalle de presupuesto del numeral 15.

23. DERECHOS Y DEBERES (...)

23.3 Deberes especiales del ganador (...)

10. Realizar entrega formal con cesión de derechos de las maquetas escenográficas presentadas al IMCT para la disposición de las mismas en espacios de interés cultural, turísticos y/o educativos (Universidades, escuelas, colegios e institutos del municipio) para el desarrollo de los diversos programas de la alcaldía durante la presente vigencia, soportado mediante acta de donación la entrega de las maquetas o modelos físicos.



(...)

24. CONSIDERACIONES ESPECIALES

(...)

3. El IMCT devolverá las maquetas presentadas en la presente convocatoria a los participantes que no resultaron ganadores de las becas. (...)

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2025.

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyecto aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimés Gaona – Abogada contratista
Revisó aspectos técnicos: Margareth Blanco – CPS – Coordinadora Fomento
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte Galindo - Subdirectora Técnica
Revisó aspectos jurídicos: Brandon Martínez – CPS – Abogado Fomento